Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff

e-mail: munihohe@gmail.com

Telefax 0775 – 232 606

Itapúa, Paraguay

CONTRATO Nº 05/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU con RUC Nº 80001386-7, representado para este acto por el Intendente Municipal Francisco Morales, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 771.344; y la Secretaria de la Intendencia Municipal la Abog. Norma Valenzuela de Dietze con Cédula de Identidad Nº: 1.924.185, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra –el Sr Luis A Trombetta cedula identidad Nº 1.573.706, propietario de Gomeria Chiqui con RUC 1573706-3, domiciliado en Obligado, Avenida Fulgencio Yegros c/ Tayi, denominado en adelante el **PROVEEDOR** quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de cubiertas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326292.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017 convocado por la *Municipalidad de Hohenau.* La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 068/2017.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff

e-mail: munihohe@gmail.com

Telefax 0775 – 232 606

Itapúa, Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Cubiertas nueva 18.4-30 de 12 telas. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Garantía escrita por tres meses	Pirelli	*BRASIL*	*unidad*	2 (dos)	*UN*	4.480.000	8.960.000
2	Cubiertas nueva 12.4-24 de 10 telas. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Garantía escrita por tres meses	Firestone	*BRASIL*	*unidad*	2 (dos)	UN	2.300.000	4.600.000
3	Cubiertas nueva lisa de 750 -16 de 14 telas con cámara y camisa La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Garantía escrita por tres meses	Pirelli	*BRASIL*	*unidad*	2 (dos)	UN	1.200.000	2.400.000
4	Cubiertas nueva semipantanera de 750 -16 de 14 telas con cámara y camisa La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Garantía escrita por tres meses	Pirelli	*BRASIL*	*unidad*	4 (cuatro)	UN	1.280.000	5.120.000
5	Cubiertas nueva 215/75 R 17.5 Semipantanera de 12 telas como mínimo. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Alineación y balanceo Garantía escrita por tres meses	Fate	*Argentina*	*unidad*	4 (cuatro)	UN	1.200.000	4.800.000
6	Cubiertas nueva 215/75 R 17.5 Lisa 12 telas como mínimo. La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Alineación y balanceo. Garantía escrita por tres meses	Fate	Argentina	*unidad*	2(dos)	UN	1.080.000	2.160.000

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Bretze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

7	Cubiertas 185 R 14 La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Alineación y balanceo. Garantía escrita por tres meses.	Fate	*Argentina*	*unidad*	4 (cuatro)	UN	450.000	1.800.000
8	Cubiertas 185 R 14 La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Alineación y balanceo. Garantía escrita por tres meses	Fate	*Argentina*	*unidad*	2 (dos)	UN	450.000	900.000
9	Cubiertas 235/70 R16 La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Alineación y balanceo. Garantía escrita por tres meses	Pirelli	Brasil	*unidad*	4 (cuatro)	UN	630.000	2.520.000
10	Cubiertas 185/65R15 La cotización debe incluir los servicios de desmontaje/ montaje. Alineación y balanceo. Garantía escrita por tres meses	Fate	Argentina	unidad	4 (cuatro)	UN	380.000	1.520.000
TOTAL								**34.780.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia dos meses a partir de la fecha firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según la solicitud hecha en el orden de compra y deberán ser entregados en la siguiente dirección; Calle Guillermo CLoss esq. Dres Sadoff.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Hohenau.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de mayo de 2017.-

Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal

Luis A. Trombetta
CI Nº 1.573.706
Proveedor